



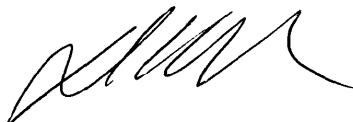
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura # 2006-
PROTOCOLIZACION DE LA CO-
PIA CERTIFICADA DEL ACTA DE
JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COM-
PAÑIA MABE ECUADOR S.A.,
CELEBRADA EL 3 DE ABRIL
DEL 2006 Y POR LA CUAL SE
RESUELVE AUMENTAR EL CA-
PITAL PAGADO DE LA COMPA-
ÑIA Y LA DECLARACION JURA-
MENTADA QUE HACE EL DI-
RECTOR EJECUTIVO DE LA
COMPAÑIA, INGENIERO RO-
BERTO JOUVIN AROSEMENA.--
CUANTIA: US \$1'764.885.00.----



Señor Notario:

En el Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase protocolizar la copia certificada del Acta de Junta General Ordinaria de MABE ECUADOR S.A. celebrada en esta ciudad de Guayaquil el 3 de abril de 2006 y por la cual se resuelve aumentar el capital pagado de la compañía en la suma de un millón setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco dólares (US\$ 1'764.885) así como la declaración juramentada que hace el Director Ejecutivo de la Compañía, Ing. Roberto Jouvín Arosemena.



Juan Carlos Vidal Alvarado

Abogado

Reg. # 4002 - Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MABE
ECUADOR S.A.**

Guayaquil, 3 de abril de 2006

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de abril de dos mil seis, a las nueve horas, en las instalaciones industriales de MABE ECUADOR S.A. ubicadas en el Kilómetro 14-1/2 de la vía a Daule, tuvo lugar la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía.-

ASISTENCIA, LISTADO Y CONVOCATORIA

Asiste la accionista **MABE ANDINA, S. de R.L. de C.V.**, persona jurídica mexicana representada por el señor **Dr. IGNACIO VIDAL MASPONS**, según consta de la carta poder especial otorgada a su favor, compañía ésta propietaria de nueve millones seiscientos noventa y cinco mil doscientas acciones (9'695.200). Todas las acciones son ordinarias, liberadas, nominativas y de un valor de un dólar cada una, con derecho a un voto. No se encuentra presente el Comisario de la Compañía.--

Preside la sesión, el titular Ing. Oscar Orrantia Vernaza y actúa en la Secretaría igualmente el titular, Ing. Roberto Jouvín Arosemena, en su calidad de Director Ejecutivo conforme consta de los respectivos nombramientos que reposan en Secretaría.-

El señor Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum, lo que así se hace, informando el Secretario que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado, y que, para hacer uso de la facultad que concede el artículo decimocuarto de los Estatutos y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, esto es, que la Junta se entienda convocada y válidamente constituida, es necesario que los accionistas se encuentren de acuerdo con el tema a tratarse y que por unanimidad acepten la celebración de la Junta; propone que los temas sean: 1) Lectura del informe del Director Ejecutivo Ing. Roberto Jouvín Arosemena, del Comisario de la compañía CPA Augusto Echeverría, y de los auditores externos Deloitte & Touche respectivamente por el ejercicio económico del año 2005; 2) Lectura y aprobación del Balance General por el año 2005; 3) Nombramiento de Comisario; 4) Nombramiento de auditor externo; y, 5) Conocer y resolver sobre el aumento del capital pagado y su consecuente reforma de estatutos.

Los accionistas aprueban por unanimidad la celebración de la Junta con los temas ya expresados.--

INSTALACION

El Presidente declara formalmente instalada la presente sesión con los temas ya expresados los mismos que se los pasa a conocer.--

PUNTO UNO.- LECTURA DEL INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO, DEL COMISARIO Y DE LOS AUDITORES EXTERNOS POR EL AÑO 2005.-

El Presidente dispone que por Secretaría se proceda a dar lectura al informe del Director Ejecutivo, al del Comisario, y de los auditores externos relativos al ejercicio económico de 2005, lo que así se hace.--

Puestos a consideración de los accionistas el informe del Director Ejecutivo, del Comisario de la Compañía, y de los Auditores externos Ing. Roberto Jouvín Arosemena, CPA Augusto Echeverría, y Deloitte & Touche, respectivamente, éstos son aprobados por unanimidad.--

PUNTO DOS.- LECTURA Y APROBACION DEL BALANCE GENERAL POR EL AÑO 2005.-



El Presidente igualmente dispone que por Secretaría se proceda a dar lectura al Balance por el ejercicio fiscal de 2005.-

Puesto a consideración de los accionistas dicho balance el mismo es aprobado por unanimidad.-

El Presidente indica que conforme al Balance aprobado procede la distribución de las utilidades que debe ser aprobada por esta Junta y sugiere que una vez hechas las deducciones legales correspondientes al 15% de participación de los trabajadores y el impuesto a la renta, se aproveche el beneficio tributario de la reducción del 10% en la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto de las utilidades reinvertidas en el país conforme a la disposición del cuarto inciso del artículo 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno y el artículo 38 del reglamento a dicha ley y contemplado en la nota 14 a los estados financieros según el siguiente cuadro:

Utilidad antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta:	\$ 5'791.826
MENOS:	
15% participación a trabajadores	868.774
Impuesto a la renta	684.310
Utilidad Neta:	4'238.742
MENOS:	
10% reserva legal	423.874
Apropiación reinversión utilidades	1'764.885
Utilidades netas a distribuir:	2'049.983

La Junta resuelve igualmente por unanimidad aprobar el cuadro anterior de distribución de utilidades resolviendo que el monto de \$ 2'049.983 dólares sean mantenidos sin distribuir a los accionistas.-

PUNTO TRES.- NOMBRAMIENTO DE COMISARIO.-

El Presidente indica que conforme a la facultad contenida en el literal g) del artículo décimo de los Estatutos concordante con el artículo Vigésimo Cuarto de los mismos Estatutos, procede que esta Junta General designe al Comisario Principal.

Luego de deliberar sobre el particular la Junta General **resolvió reelegir al señor C.P.A. Augusto Echeverría como Comisario Principal de la compañía, fijándole una retribución única anual de US\$ 500.-**

PUNTO CUATRO.- NOMBRAMIENTO DE AUDITORES.-

El Presidente sugiere que se reelija como auditores externos a la firma Deloitte & Touche, lo que igualmente es aprobado.

PUNTO CINCO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y SU REFORMAS DE ESTATUTOS.

El Presidente indica que conforme a disposiciones legales vigentes, para poder gozar del beneficio de la reducción del impuesto a la renta sobre el un millón setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco (US\$ 1'764.885) que en esta misma Junta General se ha resuelto apropiarse para reinvertir, es necesario que en esta misma Junta General se resuelva el aumento de capital por el mismo valor por lo que sugiere a la Junta que así se lo resuelva.

Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General **resolvió por unanimidad aumentar el capital social pagado de la compañía en la suma de un millón setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco dólares (US \$1'764.885) mediante la emisión del mismo número de acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar cada una, y numeradas del nueve millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos uno al once millones cuatrocientos sesenta mil ochenta y cinco.-** La Junta deja aclarado que el capital autorizado de la compañía se mantiene invariable en la suma de diecinueve millones trescientos noventa mil cuatrocientos dólares.-



El Dr. Ignacio Vidal Maspons, a nombre y en representación de MABE ANDINA, S. de R.L. de C.V. indica que ha recibido instrucciones de su mandante para suscribir la totalidad del aumento de capital resuelto y en cumplimiento de las mismas suscribe la totalidad del aumento y lo paga en este acto con la reinversión de las utilidades que le corresponden como accionista.

Consecuentemente con el aumento del capital pagado que se acaba de resolver, y con lo manifestado por el Dr. Ignacio Vidal Maspons, a nombre de su mandante, el Presidente indica que es necesario reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía y presenta a la Sala un proyecto de reforma de dicho artículo, el mismo que fue leído y aprobado por unanimidad en la presente sesión. De tal manera, el artículo quinto dirá:

“ARTÍCULO QUINTO.- Del Capital y de las Acciones. El capital autorizado de la compañía es de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS 00/100 dólares dividido en igual número de acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las que serán emitidas en cada aumento de capital suscrito y pagado. El actual capital suscrito y pagado de la compañía es el de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHENTA Y CINCO dólares, dividido en igual número de acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y numeradas del uno al once millones cuatrocientos sesenta mil ochenta y cinco.

Cada acción conferirá un voto en proporción a su valor pagado. Los títulos correspondientes a las acciones suscritas estarán redactados en idioma castellano y contendrán los requisitos establecidos en la Ley de Compañías; los títulos podrán contener una o varias acciones y serán firmados por el Presidente del Directorio y por el Director Ejecutivo. Se considerará como dueño de las acciones a quien conste como tal en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, sin perjuicio de acreditar la propiedad por otros medios legales si dicha inscripción todavía no se hubiere hecho. La propiedad de las acciones se transferirá mediante nota de cesión que deberá hacerse constar en el título correspondiente o en una hoja adherida al mismo, firmada por quien la transfiere y por la inscripción de dicha transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas. Todas las acciones conferirán iguales derechos a sus legítimos titulares.”

FINAL DE LA SESION Y APROBACION DEL ACTA

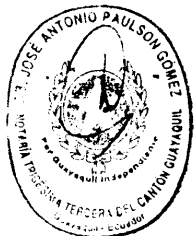
Aprobados los acuerdos y resoluciones que preceden, se dispone que el Secretario proceda a redactar el Acta de esta sesión, a cuyo efecto se concede el receso necesario. Una vez redactada el acta, la Junta se reinstala, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes.---

El Presidente declara terminada la sesión a las diez horas. —

f) Ing. Oscar Orrantía Vernaza, Presidente; f) Ing. Roberto Jouvin Arosemena, Director Ejecutivo - Secretario; f) p' Mabe Andina, S. de R.L. de C.V., Dr. Ignacio Vidal Maspons Apoderado.- **CERTIFICO:** Que el texto que antecede es igual al original que reposa en el libro de actas de la compañía y al que me remito en caso sea necesario.---

Guayaquil, 3 de abril de 2006

Ing. ROBERTO JOUVIN AROSEMENA
Director Ejecutivo - Secretario.



Yo, Ing. ROBERTO JOUVIN AROSEMENA, en mi calidad de Director Ejecutivo y por lo tanto representante legal de la Compañía MABE ECUADOR S.A. declaro bajo juramento que la compañía de mi representación ha procedido a aumentar el capital pagado en la suma de US \$ 1'764.885,00 de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 3 de abril de 2006 a las 9H00, conforme consta del acta respectiva que se adjunta.

Igualmente, bajo juramento declaro que tal aumento de capital se encuentra totalmente suscrito y pagado y ha sido debidamente anotado en los libros contables de la compañía.

Con este aumento de capital, el capital pagado de la compañía asciende a la suma de US \$ 11'460.085 (Once millones cuatrocientos sesenta mil ochenta y cinco dólares) y el capital autorizado se mantiene en la suma de US \$ 19'390.400 (Diecinueve millones trescientos noventa mil cuatrocientos dólares)

p. MABE ECUADOR S.A.

Ing. Roberto Jouvin Arosemena
Director Ejecutivo

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON
GUAYAQUIL

DOY FE, que la firma y rúbrica que antecede es auténtica, la misma que pertenece a ROBERTO

JOSE JOUVIN AROSEMENA -

quien en mi presencia lo impuso en este documento, identificándose con la Cédula de Ciudadanía No 090887004-1

Guayaquil, 03 de ABR. 2006 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



mabe

km. 14 ½ vía a daule
guayaquil - ecuador
tel 593 4 289 3500 - 289 3900
fax 593 4 289 3577





1 LIZACION: A pedido del abogado JUAN CARLOS
2 VIDAL ALVARADO, con registro profesional número
3 cuatro mil dos, y de conformidad con el numeral se-
4 gundo del artículo dieciocho de la Ley Notarial, pro-
5 cedo a PROTOCOLIZAR en el Registro de Escrituras
6 Públicas a mi cargo, en siete fojas, LA COPIA CER-
7 TIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL ORDI-
8 NARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MABE
9 ECUADOR S.A., CELEBRADA EL 3 DE ABRIL DEL
10 2006, POR LA CUAL SE RESUELVE AUMENTAR
11 EL CAPITAL PAGADO DE LA COMPAÑÍA Y LA DE-
12 CLARACION JURAMENTADA QUE HACE EL DI-
13 RECTOR EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA, INGENIE-
14 RO ROBERTO JOUVIN AROSEMENA.-----
15 Guayaquil, 30 de Mayo del 2.006.

16
17 EL NOTARIO

18 
19
20 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



21
22
23 Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero este QUINTO
24 TESTIMONIO que sello y firmo en siete fojas, en la ciudad de
25 Guayaquil, el mismo día de su protocolización.-

26 EL NOTARIO,

27 
28 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





NUMERO DE REPERTORIO: 27.868
FECHA DE REPERTORIO: 14/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:03

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

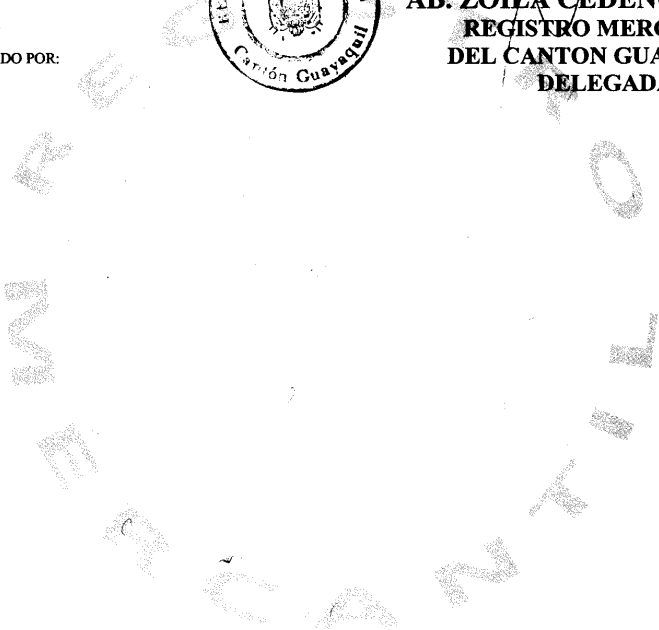
1-. **Certifica:** que con fecha catorce de Junio del dos mil seis, queda inscrita la presente **Protocolización de Documentos, y Acta de Junta General Ordinaria** celebrada el **03 de Abril del 2.006**; la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito de la compañía **MABE ECUADOR S.A.**, de fojas **3.889** a **3.896**, Registro Industrial número **292**.- 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de este documento, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 27868
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

S. M.
REVISADO POR:

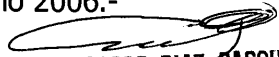


Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia, se tomó nota del Aumento de Capital Suscrito, que contiene la escritura pública que antecede al margen de la Matriz de la Escritura Pública CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA MABE ECUADOR S.A., otorgada ante mí, el 13 de Julio 1995.- Guayaquil, veintinueve de Junio del año 2006.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil